essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1291/2019

Resolución N° 1

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" – ID. N° 370.464»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 597/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, firmada por la Jefa de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 02 de diciembre de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" – ID. N° 370.464, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 169/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, por un monto total de Gs. 10.441.020.000 (guaraníes diez mil cuatrocientos cuarenta y un millones veinte mil) para el Ejercicio 2019;

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, remitió, mediante Comunicación Interna U.P. N° 603/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 10.441.020.000 (guaraníes diez mil cuatrocientos cuarenta y un millones veinte mil) para el Ejercicio Fiscal 2020;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Base y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 02 de diciembre de 2019

ACTA Nº 1291/2019

Resolución N° 1

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 29 de noviembre de 2019, que las ofertas presentadas por las firmas CONSORCIO FIPAR (FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E./PARGOS TECH S.A.), UB CONSTRUCCIONES de Ubaldo Brítez y DIANEL INMOBILIRIA Y CONSTRUCTORA S.A., cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros establecidos por la ESSAP S.A. en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual, y de conformidad con el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, recomienda adjudicar el contrato a los mencionados oferentes;

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 2137, de fecha 02 de diciembre de 2019, ha dictaminado que: *«POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones»;* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 29/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN Y MONTAJE DE TANQUES DE AGUA CON ELECTROBOMBA, PRESURIZADOR Y ACCESORIOS" – ID. N° 370.464, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1		
Oferente	**Precio Total Cantidad Mínima (IVA Incluido)**	**Precio Total Cantidad Máxima (IVA Incluido)**
CONSORCIO FIPAR (FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E./PARGOS TECH S.A.)	Gs. 2.383.125.000.- (guaraníes dos mil trescientos ochenta y tres millones ciento veinticinco mil)	Gs. 4.766.250.000.- (guaraníes cuatro mil setecientos sesenta y seis millones doscientos cincuenta mil)

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.